

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3071-2019-UTEA-CU**

Abancay, 18 de diciembre de 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 0454-2019-UTEA-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de noviembre de 2019, que "Actualiza y aprueba el plan de trabajo de evaluación del desempeño docente, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, las resoluciones, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;



Que, mediante Oficio N° 0454-2019-UTEA-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de noviembre de 2019, que "Actualiza y aprueba el plan de trabajo de evaluación del desempeño docente, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas";

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC*, de fecha 16 de noviembre de 2019, que "Actualiza y aprueba el plan de trabajo de evaluación del desempeño docente, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas";

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2019, en todos sus extremos, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC**, de fecha 16 de noviembre de 2019, que "Actualiza y aprueba el plan de trabajo de evaluación del desempeño docente, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas"; el mismo que forma parte de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3071-2019-UTEA-CU// Pág. 02

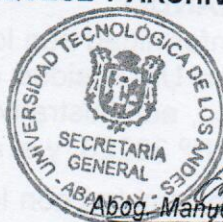
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. **Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0862- 2019 – UTEA – VRAC

Abancay, 16 de diciembre del año 2019.

#### VISTO:

**El PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS, y**

#### CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 **Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.** 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la **finalidad de garantizar la calidad** de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.

Que, la universidad se rige con la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley demás normas aplicables, gozando de una autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0713- 2019 – UTEA – VRAC, de fecha, 28 de Octubre del año 2019 se aprueba Plan de Trabajo de Evaluación del Desempeño Docente, de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, el mismo que se ha evaluado y actualizado dentro del proceso de mejora continua a fin de mejorar y alinear nuestro documentos normativo a la Ley Universitaria y como parte del cumplimiento del PDA es necesario modificar.

Que, de conformidad al Estatuto vigente de la UTEA establece sobre el Docente en su Artículo 66° al 70° en concordancia a la Ley Universitaria N°30220 regula al docente Art. 79° al 86°.

Que, el Vicerrectorado Académico ente rector de la actividad académica de la Universidad ha elaborado y actualizado el **PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS**, es el que norma la evaluación de desempeño de los docentes que laboran en las diferentes Escuelas Profesionales de la universidad Tecnológica de los Andes, por lo que es necesario emitir resolución de aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR Y APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS**, el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la Actividad, 3. Justificación, 4. Fines de la Actividad, 5. Objetivos de la Actividad, 6. Metas, 7. Acciones a Desarrollar, 8. Recursos 9. Presupuesto, 10. Fuentes de Financiamiento, todo ello formando parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

(Pag. 02) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0862- 2019 – UTEA – VRAC

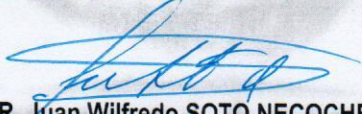
**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0713-2019 – UTEA – VRAC, de fecha, 28 de Octubre del año 2019 se aprueba Plan de Trabajo de Evaluación del Desempeño Docente, de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR**, al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.  
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

PLAN DE TRABAJO DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DOCENTE, DE LA SEDE  
ABANCAY Y FILIALES DE  
CUSCO Y ANDAHUAYLAS





## PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS

### 1. *Nombre de la Unidad*

- Departamento Académico de Ciencias, Jurídicas Contables y Sociales.
- Departamento Académico de Ingenierías.
- Departamento Académico de Ciencias de la Salud.

### 2. *Nombre de la Actividad*

Evaluación del desempeño docente

### 3. *Justificación.*

La formación profesional es una de las funciones principales de la universidad, que se concreta en los procesos de formación científico-técnico-pedagógico y humanístico de profesionales que contribuyen efectivamente en la solución de los problemas locales, regionales, y nacionales. En la evaluación del desempeño docente, el docente competente depende en gran medida de la capacidad académica, pedagógica y de su práctica de valores. En otras palabras, se valora al profesor con buen desempeño, si “tiene conocimientos”(saber conocer), si los “sabe enseñar”(saber hacer) y si tiene actitud proactiva (saber ser).

a) Capacidad académica. Se asume que el profesorado universitario es un profesional con los correspondientes grados académicos de maestro o doctor, es decir, que tiene una formación acreditada mediante una licencia; un amplio margen de discrecionalidad en su campo de acción; y esta se resuelve desde supuestos teórico-científicos; que implica un constante esfuerzo de formación en servicio; que está orientada a cubrir necesidades sociales básicas, fundamentalmente, la docencia universitaria. Con esta última afirmación señalamos que la actividad del profesor universitario es dar clases, lo que parece obvio, pero que debe recordarse. El profesor, sin duda, podrá investigar, gestionar la institución, buscar recursos y otras actividades, pero su existencia es posible porque hay estudiantes a los que debe enseñar y, lo que es más importante, que estos deben aprender (Peña 2003).



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



b) La capacidad pedagógica. Ser un docente universitario competente desde una concepción humanista de la educación significa no sólo ser un conocedor de la ciencia que explica (lingüística, matemáticas, etc.), sino también de los contenidos teóricos y metodológicos de la psicología y la pedagogía contemporáneas que lo capacite para diseñar un proceso de enseñanza-aprendizaje que potencie el desarrollo integral de la personalidad del estudiante. (González 2003). Existen aspectos importantes relacionados con la práctica pedagógica que atiendan a la dimensión ética y están vinculadas al currículo, tales como las estrategias de enseñanza-aprendizaje, la evaluación, las cuales incluyen actividades, procedimientos, tareas, recursos y medios utilizados por el docente para promover aprendizajes significativos (Díaz 1999).

c) La práctica de valores. Se trata de que pueda crear una atmósfera moral en el aula, dentro de la cual se use a la ética en función de los conflictos, se estimule el pensamiento de los estudiantes para que ellos construyan juicios y razones. Todo lo que ocurra dentro de un salón de clase y vaya en contra de la vida, es antiético. Se requiere entonces un docente puntual, organizado, negociador, de escucha activa, preparado cognitivamente, con sensibilidad social, capaz de discernir y canalizar las dificultades que surjan en el recinto universitario, atendiendo al bien colectivo, más que al personal.



La evaluación del desempeño docente es el proceso sistemático de obtención de información confiable. El desempeño del docente, es un factor muy influyente en el éxito de la gestión educativa, hasta el punto de considerar que los educandos no son sino, el corolario de lo que son sus docentes, que las instituciones educativas no van más allá de donde pueden ir sus docentes, y que el éxito de todo sistema educativo depende fundamentalmente de la calidad del desempeño de sus docentes.

La evaluación del desempeño docente no debe entenderse como un control de las actividades que realiza, sino como la oportunidad que tiene de mejorar la calidad de su desempeño (a partir de la reflexión-acción), pues las transformaciones educativas deben ser logradas con los académicos y no en contra de ellos.

Según Valdés, (2002), las funciones del proceso de evaluación del desempeño docente son las siguientes:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19





- a) La **función de diagnóstico** mediante la cual se identifica los principales aciertos y desaciertos, que permiten derivar acciones de capacitación y superación para erradicar los desaciertos.
- b) La **función instructiva** permite que los actores involucrados en dicho proceso se instruyan, aprendan del mismo e incorporen una nueva experiencia de aprendizaje en servicio.
- c) La **función educativa** se da a partir de que el maestro conoce con precisión cómo es percibido su trabajo por sus colegas, alumnos y autoridades, a partir de eso puede trazar una estrategia para erradicar las insuficiencias que se le señalen.
- d) La **función desarrolladora** porque incrementa la madurez del evaluado, pues el docente se torna capaz de autoevaluar crítica y permanentemente su desempeño, no teme a sus errores, sino que aprende de ellos y conduce entonces de manera más consciente su trabajo, sabe y comprende mucho mejor todo lo que no sabe y necesita conocer.



#### 4. Alcance:

Docentes ordinarios y contratados de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud, y Facultad de Ingeniería de la UTEA, de la sede central y de las filiales de Andahuaylas y Cusco.

#### 5. Fines de la Actividad:

Asegurar la calidad de la docencia en la UTEA, en un ambiente de confianza, participación y transparencia, en la perspectiva de formar recursos humanos, con enfoque humanista y sólida base científico-técnica pedagógica.

#### 6. Objetivos de la Actividad:

##### a. Objetivo General

Comprobar y valorar el efecto educativo que produce en los estudiantes, el

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



despliegue de las capacidades de la docencia, ordinaria y contratada de la UTEA.

#### b. Objetivos Específicos.

- ✓ Evaluar la capacidad profesional del docente a través del dominio científico.
- ✓ Evaluar la capacidad pedagógica del docente a través del desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Evaluar la práctica de valores del docente
- ✓ Mejorar la calidad del trabajo académico y, en consecuencia, la calidad de los aprendizajes que se brindan a los estudiantes.
- ✓ Proveer al Vicerrectorado Académico, los directivos de los Departamentos Académicos, de las escuelas, y profesores de información para la toma de decisiones de planificación de acciones de mejora.

#### 7. Metas.

Presentar una docencia preparado técnicamente y pedagógicamente con enfoque de competencias.

#### 8. Acciones a Desarrollar:



#### *APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE RESULTADOS*

*El desarrollo de la evaluación del desempeño docente conlleva la recolección de datos mediante una visita al aula por semestre, más la carpeta docente y las funciones académico-administrativas que la conforman, para luego seguir con el procesamiento de la información detallada. En caso de la encuesta estudiantil, se realiza vía web, cuyos resultados no se promedian, solo serán referenciales.*

*Es importante, con motivo de la recolección de la información, propiciar la reflexión del docente, sobre los aspectos que se han definido como fundamentales para determinar la calidad del desempeño docente.*

*Consecuentemente, el proceso metodológico para la obtención de la información es participativo. Este tipo de procedimientos permiten generar niveles de compromiso y de cambio de actitudes indispensables para darle calidad al desempeño docente.*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para analizar la información es útil la tabla siguiente que establece la evaluación cualitativa con sus equivalentes cuantitativos, así como los resultados a los que se corresponden.

### Valoración cuali-cuantitativa

EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA		RESULTADOS FINALES
Ficha 1 <i>Carpeta docente y desarrollo de sesión de aprendizaje.</i> Ficha 2 <i>Capacidad profesional, y cumplimiento de funciones académico-administrativas.</i>		
de 76 a 100	MUY SATISFACTORIO	Buen desempeño Docente
de 51 a 75	SATISFACTORIO	Apropiado desempeño docente; pero debe preocuparse por mejorar algunos indicadores.
de 0 a 50	INSATISFACTORIO	El docente necesita replantear su desempeño.



## INFORME DE EVALUACIÓN

En el marco del modelo de evaluación, corresponde informar sobre los resultados obtenidos, en la perspectiva de orientar la toma de decisiones y las acciones concretas para impulsar el desempeño docente.

### a) Contenido básico del informe

El documento de informe final (a nivel de carrera) estará estructurado con los siguientes elementos:

- ✓ Resultados a nivel de carrera y sedes
- ✓ Conclusiones
- ✓ Sugerencias

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



b) *Plan de mejora*

*El plan de mejora (que deberá ser asumido por el propio docente y los directores de departamentos académicos) se deriva de los resultados de la evaluación. Se elaborará un plan de mejora para aquellos indicadores insatisfactorio y satisfactorio. Las debilidades detectadas dan origen a programas, proyectos, metas o actividades concretas. La superación de ciertas debilidades requieren un tiempo entre mediano y largo plazo así como del uso de recursos adicionales a los existentes.*

*Es conveniente no perder de vista que, las fortalezas (satisfactorio y muy satisfactorio) aunque significan logros alcanzados, también deben considerarse en los procesos de planificación, algunas para mantenerlas y consolidarlas y otras para mejorarlas. Recordemos que los estándares de calidad son exigencias o requerimientos básicos a cumplir. Hacia arriba está la excelencia.*



**CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES					
	SEMESTRE 2019-II					
	A	S	O	N	D	E
1 Elaboración y aprobación del proyecto		X				
2 Organización e implementación		X				
3 Ejecución:						
a) Administración de instrumentos a docentes		X	X	X	X	
b) Administración de instrumentos a estudiantes			X			
c) Procesamiento de datos				X		
d) Análisis e interpretación				X		
4 Control y evaluación				X		
5 Informe final					X	
6 Estímulo						X

**8. Recursos y presupuesto**

a. Humanos.

Comisión de Evaluación, centro de cómputo.

b. Materiales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopias	500	Unidad	0.10	50.00
2	lapiceros	25	Unidad	2.00	50.00
<b>TOTAL</b>					<b>100.00</b>

c) Servicios.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Refrigerios	90	Unidad	2.50	425.00
<b>TOTAL</b>					<b>425.00</b>

**Total de Presupuesto asciende a S/. 525 (quinientos veinticinco soles)**

### 9. Fuentes de Financiamiento.

Se contará con el financiamiento interno de la UTEA en forma compartida entre los tres departamentos

Abancay, diciembre del 2019

Vicerrectorado Académico

**Nota** la aplicación del reglamento de desempeño docente (mediante las fichas 1, 2 y cuestionario de estudiantes) fue a partir del semestre 2019-II. Con respecto al semestre 2019-I para atrás solo se evaluaba a los docentes mediante la encuesta de los estudiantes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC  
  
Dr. Juan W. Soto Necochea  
Vice-Rector Académico

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19





ANEXO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE (1)

I. DATOS GENERALES

FACULTAD	
ESCUELA PROFESIONAL	
SEDE	ABANCAY <input type="checkbox"/> ANDAHUAYLAS <input type="checkbox"/> CUSCO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PROFESOR	
CONDICIÓN LABORAL	ORDINARIO <input type="checkbox"/> CONTRATADO <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/>
ASIGNATURA	
HORA DE CLASES	AULA:
SEMESTRE ACADÉMICO	FECHA:
NOMBRE DEL EVALUADOR	
CARGO DEL EVALUADOR	



II. PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DOCENTE (máximo hasta 30 puntos)

ITEMS		PUNTAJE
VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD	1	
HORARIO DE CLASES DEL DOCENTE (visado por el director de escuela)	1	
SÍLABO DE LOS CURSOS (en el formato oficial y visado por el departamento académico)	10	
SESIONES DE APRENDIZAJE	10	
REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES	1	
REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN	2	
CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD	1	
DOCUMENTOS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (resolución de cargos, de contrato docente, memorandos de comisiones, formatos de carga lectiva y no lectiva, tutoría)	4	
PUNTAJE PARCIAL		

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19
--	---	--



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE (máximo hasta 35 puntos)

ITEMS		PUNTAJE
(Se califica hasta el máximo puntaje de cada ítem)		
PUNTUALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se presenta al aula en forma puntual</li> <li>❖ Se presenta en forma impuntual</li> </ul>	5 0
PRESENTACIÓN PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se presenta con ropa formal e institucional</li> <li>❖ Se presenta con ropa informal</li> </ul>	5 0
MOTIVACIÓN	<p><u>Para recuperar los saberes previos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Presenta hechos reales (vídeo, diapositivas)</li> <li>❖ Exposición de casos reales</li> <li>❖ Preguntas (conflicto cognitivo)</li> <li>❖ Diálogo entre docentes y estudiantes, ejemplos, lluvia de ideas, etc.</li> </ul>	6
ADQUISICIÓN	<p><u>Para producir el conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se realiza la construcción del aprendizaje sobre la base de sus conocimientos previos</li> <li>❖ Busca resolver los conflictos cognitivos y llegar a la metacognición (1 punto)</li> <li>❖ Hace uso de técnicas colectivas o individuales (estudio de casos, trabajo cooperativo, mapas, uso de textos seleccionados, investigación bibliográfica), etc.</li> </ul>	7
TRANSFERENCIA	<p><u>Para asegurar la calidad de su transferencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se realiza la transferencia de los aprendizajes a situaciones nuevas o semejantes.</li> <li>❖ Elaboran mapas, resúmenes, conclusiones, esquemas, cuadros de doble entrada, etc.</li> </ul>	6
EVALUACIÓN	<p><u>Para comparar las experiencias realizadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Evalúa al inicio, durante el proceso, y/o al final</li> <li>❖ Utiliza instrumentos de evaluación</li> </ul>	6
PUNTAJE PARCIAL		



Dr. Juan W. Soto Necochea  
Vice-Rector Académico

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE (2)

I. DATOS GENERALES

FACULTAD	
ESCUELA PROFESIONAL	
NOMBRE DEL PROFESOR	
CONDICIÓN LABORAL	ORDINARIO <input type="checkbox"/> CONTRATADO <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/>
SEMESTRE ACADÉMICO	FECHA:
NOMBRE DEL EVALUADOR	
CARGO DEL EVALUADOR	

II. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS  
(máximo hasta 35 puntos)

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE
INFORMACIÓN EN PLATAFORMA MOODLE Y ERP EDUCA	PUNTAJE	
Desde el inicio del semestre y oportunamente	3	
A destiempo	1	
No provee ni actualiza información	0	
PRESENTACIÓN DEL SÍLABO (visado por el Departamento)		
El primer día de clases	3	
A destiempo	1	
No presenta	0	
GRADOS ACADÉMICOS (considerar el mayor grado)		
Doctor	5	
Maestro	3	
Bachiller	1	
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (se califica cada indicador)		
Participa en actividades de responsabilidad social de la escuela	3	
Formula y ejecuta proyectos de responsabilidad social	2	
Articula la responsabilidad social con el aprendizaje (sílabo)	2	
INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y CIENTÍFICA (se califica cada indicador)		
Articula actividades de investigación formativa con el aprendizaje	3	
	3	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19







Ejecuta trabajos de investigación y publica artículos científicos	3	
Cumple con revisar los proyectos de tesis en el plazo	2	
Asesora diligentemente los proyectos de tesis		
ASISTENCIA A REUNIONES DEL DEPARTAMENTO O ESCUELA	3	
Asistencia puntual	1	
Asistencia impuntual	0	
No asiste		
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA	3	
A tiempo y con evidencias	2	
A tiempo y sin evidencias	1	
Fuera de tiempo	0	
No presenta		
PUNTAJE PARCIAL		
PUNTAJE TOTAL		

III. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN:

RUBRO	RESULTADO
MUY SATISFACTORIO	(de 76 a 100)
SATISFACTORIO	(de 51 a 75)
INSATISFACTORIO	(de 0 a 50)



Firma del evaluador

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC  
  
Dr. Juan W. Soto Necochea  
Vice-Rector Académico

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2019-UTEA-CU de fecha 18-12-19 Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0862-2019-UTEA-VRAC de fecha 16-12-19